

Cavido } En las Salas Capitulares del Ayuntamiento de
esta Villa de Almazarron en veinte y cinco de
Junio de mil ochocientos once, p.^o Cavido extra-
ordinario se juntaron, precedida Citacion Gral
con Papelada ante dias demostrativa p.^o el defecto,
los Sres D. Andres Pico, Abogado de los R.^{os} Con-
sejos Alcaide Mayor y Capitan de Guerra de esta
Villa p.^o S.^o D. Gines Jose Gardin y Vinto, D.
Gines de Sured. vivanco, y D. Gines Jose Granados
de Paredes, Regidores perpetuos de dho Ayuntamiento.
D. Pasian Acosta Naval diputado del Comen-
do de Vecinos de la misma, y D. Gines Granados de
Ayala Prior Sindico Gral de dho Ayuntamiento.
Y otros Concejales q.^{os} han concurrido a los Citados
como resulta de la Citacion q.^{ue} se incorpora a este
Cavido; y todos en forma de Consejo Just.^o y Regi-
m.^{to} trataron, y acordaron lo sig.^{te}

En este Ayuntamiento se ha visto un Oficio con fecha
veinte y dos del Cor.^{te} de la Comision Republicana ya pu-
rado, firmado a tal Presid.^{te}, solicitando, q.^{ue} a las Con-
tribuciones del año pasado o mil ochocientos nueve
se faciliten y entreguen a D. Ant.^o Ramon Granados
como Encargado al Suministro de Provisiones, mil y
quinientos r.^{os}, y en su consecuencia ha acordado:
Se despache libramiento a los referidos mil y quinien-
tos r.^{os} contra D. Pedro Ramon Vidal, Comisario Ge-
brador de las Contrib.^o N.^{as} de dho año, y se le pase a
la Junta de Comision p.^o en Estremadura.

Este Ayuntamiento en Consideracion a q.^{ue} los motivos
q.^{ue} ha avido p.^o no hacerse postura en la Almadena
han sido la permanencia de las Guerras en el Rey-
no, y q.^{ue} en el dia se alla este libre, y en fundadas
esperanzas de q.^{ue} no vuelvan a conseguir su intro-

